DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 15 de Febrero de 2005

Número 31

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .2 a 5

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINICIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .6 a 9

Diversos Ayuntamientos . . . . . .9 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social . . . . . .14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 491/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. JUAN MARTÍN MUÑOZ, a continuación se transcribe Oficio Trámite de Audiencia adoptado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 26 de enero de 2005:

Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria, con número 24/2004, por las deudas que la empresa "SOLADOS Y ALICATADOS ARENAS, S.L.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25.06.04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24.11.94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

– o0o –

Número 522/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaida sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 2004 0 144832, a nombre de GERMÁN ZAMORA BLÁZQUEZ, con domicilio en C/ Valseca, 5, de Ávila, con C.C.C.: 05/2775349, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 497/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AT: 4967-E/4968-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 4967-E/4968-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Los Parrales. Burgohondo (Ávila).

Finalidad: Nuevos suministros en baja tensión.

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen en línea "Barraco nº 5" y final en CT. prefabricado subterráneo. Potencia.: 250 KVA. Tensiones.: 15.000-230/400 - 135/230. Celdas prefabricadas en SF6.

Presupuesto: 38.061,54 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de febrero de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

– o0o –

Número 498/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 4965-E/4966-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4965-E/4966-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Navaluenga. (Ávila)

Finalidad: Mejora en la estabilidad de tensión en la red.

Características: Sustitución de apoyo existente por torre metálica de 4.500 dN y 16 m de altura en la línea a 15 kV. "El Barraco L5". Regulador de tensión de 32 etapas.

Presupuesto: 51.378,69 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 3 de febrero de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04/, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– o0o –

Número 504/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por BRUES Y FERNANDEZ, ha sido solicitada, la ocupación de terrenos (0,0500 Ha) con destino a Instalación provisional de casetas de obra, en la Vía Pecuaria " Cordel de Las Merinas", a la altura del sector SURRA 2, en el término municipal de Ávila en-la provincia de Ávila, durante un periodo de 25 meses.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Árt. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 23 de Septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 505/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES DE ÁVILA

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Limpieza del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila (0500372), que fue suscrito el día 17 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2409-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de febrero de 2005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

Reunidos en Ávila a 17 de Enero de 2005, siendo las 11 horas los representantes al margen señalados para tratar como único punto del Orden del día: Aplicación de los Artículo 5 del Convenio Coletivo para el Personal de Limpieza del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles de Ávila.

ASISTENTES

Por la parte social:

CC.OO

PAULA GOMÉZ GONZÁLEZ

PILAR MARTÍN MARTÍN

LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

Por la parte empresarial:

ANTONIO SALAZ SÁNCHEZ.

BEGOÑA SÁNCHEZ-POVES DE ANGULO.

Se acuerda:

Que siendo el I.P.C. real de 2004 el 3,2% y según el articulo 5 del Convenio Colectivo, el incremento a aplicar a las tablas salariales será de 1,2%.

Quedando las tablas salariales del articulo 5, para el año 2004 de la siguiente forma:

SALARIO BASE ANUAL (Encargado y Limpiador): 9.178,40 Euros. Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 655,60 Euros.

PLUS ASISTENCIA ANUAL (Para todas las categorías): 1.914,50 Euros. Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 136,75 Euros.

PLUS ACTIVIDAD ANUAL (Para todas las categorías): 891,10 Euros. Esta cantidad será distribuida en 14 pagas de 63,65 Euros.

PLUS FESTIVOS Y DOMINGOS: 7,49 Euros. Valor del trieño: 32,80 Euros. Plus de Toxicidad: 131,12 Euros.

Sin más asuntos que tratar, ambas partes dan por concluida la reunión siendo las 12,30 horas del día arriba indicado.

Por los Delegados del Hospital

Ntra. Sra. de Sonsoles de Ávila

Por la U.T.E CLISA-INDULISA

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 507/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN

ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4905-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN PLAZA DE ITALIA, ÁVILA., y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación prefabricado subterráneo. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Alimentación mediante línea subterránea a 15 KV con origen en la línea "Capitán Peñas" y final en el CT proyectado. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV, 3(1x240)Al. Longitud 46 m.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de Febrero de 2005

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 535/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE FEBRERO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de 24 de enero de 2005.

1.- Se dio cuenta de dos sentencias del Juzgado de lo Contencioso de Ávila en procedimientos en los que la Diputación es parte.

2.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Carretera Higuera de las Dueñas - La Adrada, 3ª fase".

3.- Área de Fomento y Medio Ambiente:

3.1.- Aprobar el Plan especial de empleo para zonas rurales deprimidas, 2004.

3.2.- Aprobar el Programa de arreglo de caminos agrarios 2005.

3.3.- Aprobar una sustitución de un Ayuntamiento en el convenio de cesión de sementales de raza avileña.

3.4.- Aprobar la formalización de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas de alumnos.

4.- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo:

4.1.- Aprobar el Programa de material lúdico deportivo a Ayuntamientos.

4.2.- Resolver distintas incidencias surgidas en la ejecución de distintos programas y actividades culturales.

4.3.- Conceder subvenciones para actividades culturales al CRA Moraña Baja de Bercial de Zapardiel y al Ayuntamiento de Cebreros.

4.4.- Desestimar la concesión de una subvención por carecerse de consignación presupuestaria.

5.- Autorizar y solicitarlo así a la Empresa Ecoembalajes, S.A. la subrogación del Consorcio Provincial de la zona norte de Ávila en el convenio vigente entre la Diputación y esa Empresa.

6.- Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el obispado de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila, para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas, ubicadas en la provincia de Ávila.

7.- Aprobar las bases del Concurso ordinario del puesto de trabajo de Secretaría - Intervención vacante en el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales.

FOD1.- Aprobar las bases para la cobertura temporal del puesto de Técnico de Prevención de la Corporación.

FOD2.- Aprobar el baremo de méritos para la provisión de puestos de trabajo de carácter temporal de la Corporación.

Ávila, a 11 de febrero de 2005
Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 536/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 31 DE ENERO DE 2005.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2004.

1.- Se aprobaron, con carácter definitivo el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2005 y complementario, el Programa Operativo Local 2005 y complementario, el Fondo de Cooperación Local 2005 y complementario y el Programa de Compensación Provincial 2005.

2.- Se aprobó el expediente de adquisición de un, inmueble en la localidad de Fontiveros.

3.- Se aprobó iniciar el expediente de contratación para la adquisición de una finca en la localidad de San Pedro del Arroyo.

4.- Se aprobó una proposición en defensa de la Constitución Española y rechazo al Plan Ibarretxe.

5.- Se aprobó una proposición de oposición al cierre de varias estaciones de ferrocarril en la provincia.

Ávila, a 11 de febrero de 2005
Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.277/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Jorge Manuel Ferreira da Silva, en nombre y representación de DANIPACK IBERIA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de FABRICACIÓN DE FILM EXTENSIBLE POR EXPRESIÓN, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 83C de esta Ciudad, expediente nº 152/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de agosto de 2004.
El Alcalde Acctal., *José Mª Monforte Carrasco*

– o0o –

Número 264/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Dña. Pilar Extremo Aguado, en nombre y representación de LÁCTEAS RUMA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de

COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, situada en la C/ Segovia nº 20 de esta Ciudad, expediente nº 249/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de enero de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

– o0o –

Número 276/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 10 enero de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"3.- MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.

B) Dictámenes Comisión Informativa. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2.004, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

2.1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL "BOMBEROS 1" ARUP 2/10.TRAMITE INICIAL.

PROMOTOR: D. ALONSO ALVAREZ DE TOLEDO EN REPRESENTACIÓN DE CORDEL DE LAS MORUCHAS, S.L.

SITUACIÓN: ARUP 2/10 "BOMBEROS".

TÉCNICO REDACTOR: D. JOSE IGNACIO PARADINAS GÓMEZ.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Finca nº. 710, inscrita al tomo 1828, libro 8, folio 5, inscripción 3ª, de 78.164 m2, que realmente son 51.355 m2. Finca al sitio Villacomer, Los Llanos y Sancti Spíritu, de 2.115,80 m2. Finca municipal adjudicada en proyecto de parcelación de 29 de mayo 1992.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº.4.- 05001 AVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº. 6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Paseo de San Roque, nº. 34. ÁVILA.

Visto el Proyecto Modificado del Plan Parcial "BOMBEROS 1" ARUP 2/10, promovido por la propiedad de los terrenos afectados, redactado por el Arquitecto Dª. Mª. José Rodríguez-Tarduchy Díez, y visado por el COACyLE el 1 de octubre de 2004, que tiene por objeto la modificación del Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de febrero de 2002 (BOP 17/05/02) y modificado mediante la tramitación de un nuevo proyecto que resultó aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2003 (BOP 27.10.03) con el objeto de modificar de altura máxima de edificación permitida en el Plan Parcial, pasando de 7 a 8 metros la altura permitida, conforme lo establecido en supuestos similares en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, para usos industriales.

Por lo tanto, en virtud la presente modificación la Ordenanza nº. 5, art. 5.5.2. sobre "altura máxima de alero" queda redactada a los siguientes términos: En el grado 10 la altura máxima del alero será de 8 m. La altura máxima de cumbrera, medida desde el alero a la línea de cumbrera, será de 5 m. En todos los grados y en casos específicos, el Ayuntamiento podrá autorizar, previa solicitud justificada por la propiedad, alturas superiores de nave y de cumbrera, cuando la maquinaria, los procesos productivos de la empresa o la topografía del terreno sí lo requieran.

Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 169 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/04), procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial ARUP 2/10 "BOMBEROS 1", promovido por la propiedad de los terrenos afectados, y redactado por el Arquitecto, Da. Mª. José Rodríguez-Tarduchy.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.P. y B.O.C.y.L. 27/10/98, B.O.P. 16/12/98, B.O.C.y.L. 26/03/99 y B.O.P. 25/06/99), teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto en la página 209 del documento publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 1998.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos al objeto de que se realicen las correspondientes correcciones derivadas de los mismos.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Avila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad y demás administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, n°. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y d la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2005

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 302/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

SERVICIO DE TRANSPORTES OSCAR DIESTE, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN DE CONTENEDORES DE PIEZAS PARA AUTOMÓVILES, situada en la C/ Río Pisuerga, 3, Parcela 22 de esta Ciudad, expediente n2 11/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de enero de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 303/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. J. Carlos Milla Brusint, en nombre y representación de LICASA 1, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES, situada en la Calle n2 7, Parcela DE-01, Plan Parcial ARUP 1/6 VALLE AMBLES de esta Ciudad, expediente nº 232/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de enero de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 116/05

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 párrafo 1° de la Ley 11/03, de 08 de abril de prevención ambiental, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: Pedro Garcia Vetas

EMPLAZAMIENTO: Paraje "Reguero los Herraones"

ACTIVIDAD SOLICITADA: Núcleo Zoológico Rehala

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la 1 Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento. El citado expediente, puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento

Pedro Bernardo a 5 de Octubre del 2004

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– o0o –

Número 158/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por parte de URBASER S.A. se ha solicitado licencia municipal para obras de sellado vertedero de residuos, en el paraje denominado Carretera AV - 512, radicado en este término municipal.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Cebreros, 14 de Enero de 2005

El Alcalde en funciones, *Jesús Mª. Alonso Rosado*.

– o0o –

Número 200/05

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

EDICTO

Por D. JOSÉ MANUEL CERVANTES CALDERÓN, se ha solicitado CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de HOSTAL, BAR Y RESTAURANTE, situada en la Ctra. N - 502 PK 72 en el término municipal de Mombeltrán, anteriormente a nombre de D ANTONIO GONZÁLEZ DE RIVERA PECES. Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de ese anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Mombeltrán, a 11 de enero de 2005
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 231/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

Por Don David Martín Jiménez, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de explotación de ganado vacuno de cebo en parcela 10006 del polígono 2 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, para que doto aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde Presidente

Muñotello a 18 de enero de 2005
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 331/05

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

EDICTO

Por D. José María González Moreno, con D.N.I. nº 6.571.558-K y domicilio en al C/ Barranco nº s/n, de Albornos, provincia de Ávila, se ha solicitado la Licencia de Actividad Ganadera, para poder ejercer la Actividad Ganadera de Bovina de carne extensivo con orientación productiva hacia la cría de terneros, en la finca de su propiedad, del polígono 1, parcela nº 856, de este Término Municipal de Albornos (Ávila)

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de abril B.O.C. y L. Nº 71 de 14 de abril de 2003)

En Albornos, a 21 de enero de 2005
El Alcalde Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

– o0o –

Número 382/05

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

Por Centro Residencial Balcón del Tietar S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras para la construcción de un Centro Geriátrico sito en la parcela 17 polígono 39, en suelo calificado No Urbanizable por las Normas subsidiarias del Planeamiento de este municipio de Pedro Bernardo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 25 y 29 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de quince días, para cuantos se consideren interesados se formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Pedro Bernardo 28 de enero del 2005
La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– o0o –

Número 413/05

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

EDICTO

Por parte de D. Rubén López Rodríguez en representación de SOCIEDAD AGROPECUARIA LAS VIÑAS S.L. CIF. B-05180138, con domicilio en Calle Onésimo Redondo nº 8 05310 FONTIVEROS (Ávila),

se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la actividad de MODIFICACIÓN EXPLOTACIÓN DE PORCINO EN EL NUMERO DE PLAZAS DE 4.200 A 4.960 PLAZAS de cebo, a ubicar en parcela 217, polígono 4, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones que estimen oportuno.

Las alegaciones o reclamaciones, en su caso, se formularán por escrito ante el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Fontiveros, a 28 de enero de 2005

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*

– o0o –

Número 457/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de enero de 2005, acordó aprobar provisionalmente, la siguiente modificación de ordenanzas:

Ordenanza de la Tasa reguladora de la Ocupación de los Terrenos de Uso Publico con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa:

Se modifica el Artículo 3 que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 3.- La Cuantía de la Tasa será la Siguiente:

Mesas y Sillas Unidad 12,00 Euros /año

Dicho acuerdo, con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco a 3 de Febrero de 2005

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 459/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2004

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	58.000,00
3	Tasas y otros ingresos	49.256,00
4	Transferencias corrientes	53.000,00
5	Ingresos patrimoniales	20.100,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	44.100,00
	TOTAL INGRESOS	224.456,00

GASTOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	20.500,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	99.600,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	10.150,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	79.406,00
9	Variación de pasivos financi.	14.000,00
	TOTAL GASTOS	224.456,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Juan del Molinillo, a tres de Febrero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 460/05

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	21.150,00
2	Impuestos Indirectos.	5.580,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	27.626,31
4	Transferencias Corrientes.	17.590,00
5	Ingresos Patrimoniales.	3.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversi Reales.	1.600,00
7	Transferencias de Capital.	58.900,00
	TOTAL INGRESOS	36.346,31

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	8.561,31
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	35.770,00
3	Gastos Financieros.	45,00
4	Transferencias Corrientes.	16.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	75.170,00
	TOTAL GASTOS	136.346,31

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre Muñoz a 21 de enero de 2004

El Alcalde, *Jaime Sanz Saez*.

– o0o –

Número 461/05

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serrada a 25 de Enero de 2005
Ángel Herraez *Collado*

– o0o –

Número 462/05

AYUNTAMIENTO DE CONCEJO ABIERNO DE COLLADO DEL MIRON

ANUNCIO

Cuenta General Ejercicio 2004

D. Heliodoro Jiménez Peral Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Collado del Mirón.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 2.004 para su examen y formulación por escrito de las Reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto del 2004, los Estados de ejecución de los Presupuestos cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, Etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Collado del Mirón a dos de Febrero de 2005
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 463/05

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Articulo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone, al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212, apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Cabezas de Alambre a, 2 de Febrero de 2005
El Alcalde, *José Antonio Rodriguez Vegas*.

Número 474/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Estando proyectado llevar a efecto por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN la ejecución del Proyecto de Emisario y E.D.A.R. de Piedrahíta, en la finca sita en la carretera C-510, mediante el presente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 27, 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y., León, se somete el referido expediente a información pública durante el plazo de veinte días, durante los cuales quien se encuentre interesado podrá consultar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahíta, en horario de 9 a 14 horas de lunes a sábado y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Piedrahíta, a 4 de febrero de 2005

El Alcalde Presidente, *Ángel Antonio López Hernández.*

– o0o –

Número 475/05

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comición Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso a 4 de Febrero de 2005

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez.*

Número 478/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en su sesión de 10 de febrero de 2005 acordó aprobar el Proyecto de sellado del vertedero de residuos urbanos en Sotillo de la Adrada, redactado por TRAIN Estudios y Proyectos SL por encargo de la Dirección Gral de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C., se expone al público el expediente en las Oficinas Municipales, durante un plazo de 20 días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Sotillo de la Adrada a 11 de febrero de 2005

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 443/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 402 /2002 de este Juzgado de lo Social, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente providencia: "PROPUESTA DE PROVIDENCIA S.Sª EL/LA SECRETARIO JUDICIAL D/ña. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA En ÁVILA, a veinticinco de enero de dos mil cinco . Se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del TSJ de esta Comunidad, consistentes

en procedimiento compuesto de 816 folios y su correspondiente pieza separada así como certificación relativa a días festivos. Notifíquese a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinticinco de enero de dos mil cinco .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 514/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 88 /2004 y 112/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.JUAN ANTONIO JIMENEZ SÁEZ, JESÚS PINDADO JIMÉNEZ contra la empresa PORTILLO Y PUENTE SERVICIOS GENERALES S.L., sobre DESPIDO , se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO En ÁVILA a cuatro de febrero de dos mil cinco PARTE DISPOSITIVA Se declara insolvente provisional a PORTILLO Y PUENTE SERVICIOS GENERALES S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 31.422,25 euros de principal y la de 5.498,08 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes. Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA , Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n;1 Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PORTILLO Y PUENTE SERVICIOS GENERALES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a cuatro de febrero de dos mil cinco . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 517/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n° 91/2004 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 5.808 EUROS, más 1.016'50 EUROS, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. NICOLÁS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANASTASIO MESONERO SANTANA, contra MULTISERVICIOS GIRSA S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, a las 12'00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES:	VALORACIÓN Euros
CITROEN C-15 (SA-2396-M9, fuera de catalogo	540

CITROEN C-15 (N-2560-NC), ... 540
Escalera aluminio 3 cuerpos de 3 m. . . . . 91'65
1 Taladro marca HILTI TE-10,a medio uso. . 180'06
1 Fijador de pernos HILTI DX-450, medio uso. . . . . 387'65
1 Fijador de pernos HILTI DX-35, medio uso. 263'54
1 Pulidora-Vibradora BOSCH-PSS23, calidad buena, conservación regular. . . . . 90'00
1 Pulidora-vibradora, KRAFT K-3130C, calidad media, conservación deficiente. . 60'00
1 Pulidora-Vibradora, EINHEL ESV. 270 calidad media, conservación deficiente. . . 45'00
1 Máquina de ingletar azul, buen uso. . . . 45'50
1 Máquina lijadora de parquet, rodillo roto mal estado. . . . . 135'23
1 Hormigonera roja de 1CV, buen uso . . . . 286'98
2 Cajas de herramienta multifunción, metálicas, azules, en regular estado . . . . 12'00
2 Tubos de polietileno de 32 y 28 mm. Respectivamente . . . . . 14'64
1 Maletín de Herramienta, taladros POWERG PT2104 de 4 maquinas, falta la Amoladora . . . . . 150'25
15 tubos de PVC de 3 metros . . . . . 76'50
1 Caja con 50 bolsas de Válvulas de fregadero, nuevas . . . . . 149'00
1 Ordenador JUMP.CPU, con monitor LG de 15", e impresora SAMSUNG, serie 350TB00181X en uso . . . . . 522'88
1 Impresora EPSON, serie ENLK098115, sin utilizar . . . . . 195'30
1 Teléfono móvil SIEMENS MT50 . . . . . 35'00
1 Teléfono FAX.BROTHER - k85648187 . . . 179'10
1 Mesa de despacho en K, de melamina en cerezo, de 0,70 x 1'50 m, con mesa auxiliar de 1 metro, dañada, en estado deficiente. . . . . 30'00
1 Armario de 1m de ancho y 2 m de alto (estantería) . . . . . 32'20
1 Sillón de despacho, armadura metálica, tapizado en tela gris . . . . . 18'00
2 Sillas a juego con el sillón anterior . . . . . 12'00
1 Máquina de pintar gotelet, JAFER, con calderín, compresor y mangueras con boquilla de aplicación. El calderín tiene fugas y está oxidado. Manómetro roto . . 350'00
TOTAL . . . . . 4.442'48

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.Comunidad, expido la presente.

En Ávila, a diez de febrero de dos mil cinco.
El Secretario Judicial, *Ilegile*

– o0o –

Número 518/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 19 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FELIPE MARTÍN DEL RIÓ contra la empresa CASRECO S.L., LITEYCA S.L., sobre ORDINARIO se ha dictado la siguiente:

S.Sª. Ilustrísima a la vista de las actuaciones, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL CINCO A LAS 10,00 HORAS, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASRECO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a nueve de febrero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*